

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00125-00

Subsanada en debida forma y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **KAREN JULIETH AYALA CARDENAS**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

PLACA:	ZZN103	MODELO:	2014
PLACA:	ZZNIUS	MODELO:	2014
MARCA:	VOLKSWAGEN	LINEA:	TIGUAN
MOTOR:	CCZ418331	CHASIS:	WVGZZZ5NZEW580922
	AZUL PACIFICO		
COLOR:	METALICO	CLASE:	CAMPERO
SERVICIO:	PARTICULAR	CARROCERIA:	CABINADO

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a Bancolombia S.A. la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Bancolombia S.A.

Se reconoce personería a la abogada Katherin López Sánchez, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 43 del 12 de marzo de 2024

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **360a377a46150e8c7b062ef026984a4474de3e9e4e60267563dc7cfd4af8696c**Documento generado en 11/03/2024 04:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica